



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Su preocupación por los incendios producidos en la Provincia de Entre Ríos que afectan a su población como también a la de localidades aledañas.

Asimismo, instar al Poder Ejecutivo a implementar en carácter de urgente políticas tendientes a prevenir posibles incendios en nuestra provincia e instrumentar los mecanismos establecidos en la Ley 14.892.

Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Justos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

A nadie escapa que estamos viviendo una época de sequía, que sumado al recalentamiento global hace que lamentablemente sea frecuente por causas naturales el incendio en pastizales y zonas forestales de nuestra provincia.

Más allá de las cuestiones naturales, el estado tiene la obligación de prevenir y fomentar el cuidado de nuestro medio ambiente.

La obligación del estado está reflejada en el artículo 28° de nuestra Constitución Provincial, donde claramente se protege el medio ambiente, en dicho artículo además de determinarse que los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, se establece también que la provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, entre otros aspectos se aseguran políticas de conservación y recuperación de los recursos naturales.

Es realmente preocupante lo que vive la provincia de Entre Ríos, problema que se traslada a la ciudad de Rosario y diferentes poblaciones del sur de Santa Fe y el posible desplazamiento del humo a la Provincia de Buenos Aires.

Esta sequía puede llevarnos a escenarios similares en la provincia de Buenos Aires, por ello, es que creo imprescindible que quienes tienen las responsabilidades ejecutivas se pongan al frente y procedan desde la prevención frente a este preocupante y lamentable escenarios.

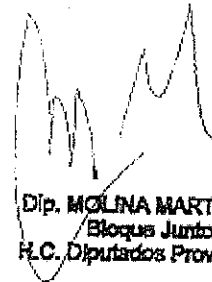


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Es en el marco de estos principios constitucionales, en el año 2016, la provincia de Buenos Aires, sancionó la Ley 14.892 con el objeto de establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, la prevención para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios tanto en áreas rurales como forestales e interface en el ámbito bonaerense.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del pertinente proyecto de declaración.



Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bn. As.